

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Resolución de 13 de enero de 2025, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Granada, por la que se hace pública convocatoria para cubrir el puesto de Coordinador/a del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en Granada.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 39/2003, de 18 de febrero (BOJA núm. 36, de 21 de febrero), por el que se regula la provisión de puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los Coordinadores de Área de los Equipos Técnicos Provinciales, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública para la cobertura del puesto de Coordinador/a del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales en Granada, sujeta a las siguientes bases.

B A S E S

Primera. Realizar convocatoria pública para la provisión del puesto de Coordinador/Coordinadora del Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 8 del Decreto 39/2003, de 18 de febrero, anteriormente citado.

Segunda. Los aspirantes habrán de cumplir el requisito indicado en el artículo 7.2 del Decreto 39/2003, es decir, podrá participar cualquier funcionario de carrera en servicio activo del Cuerpo de Maestros, de las especialidades de Audición y Lenguaje o Pedagogía Terapéutica, o del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Psicología y Pedagogía, indistintamente, con al menos tres años de antigüedad en los cuerpos de la función pública docente, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Decreto 39/2003, de 18 de febrero.

Tercera. El plazo de solicitud será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución. La solicitud se presentará en esta Delegación Territorial de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en Granada, preferentemente a través de Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la Ilma. Sr. Delegada Territorial, debiendo adjuntar a la misma el «curriculum vitae» correspondiente.

Las personas participantes que presenten su solicitud a través de un registro distinto al de esta Delegación Territorial en Granada deberán enviar una copia de toda la documentación registrada al correo electrónico secretariageneral.dpgr.ced@juntadeandalucia.es, dentro

00313973

del plazo de presentación de solicitudes. Aquellas solicitudes que no hayan sido presentadas a través de registro no tendrán validez.

Cuarta. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 13 de enero de 2025.- La Delegada, María José Martín Gómez.